

Por Rachel García Vega

TRIBUNA

El subdelegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Ciudad Obregón, Luis Alberto Ruiz Coronado, manifestó que la dependencia constantemente revisa que en restaurantes o centros nocturnos de la localidad, no condicionen el ingreso de los clientes al lugar y cumplan con lo estipulado en el Artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).

El funcionario dijo que la discriminación es la distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas.

Explicó que cuando en algún restaurante, centro nocturno o “antro” se le niega a alguien un servicio o el acceso al establecimiento por alguna de estas razones, se está cometiendo un acto de discriminación y, por lo tanto, violando la ley.

Recalcó que ningún proveedor puede negarle la entrada, venta o servicio a nadie, sin embargo, sí se pueden establecer ciertas restricciones, siempre y cuando no sean contrarias a la ley y lo indiquen de manera clara y visible.

Informó que un restaurante está en su derecho de impedirle la entrada a alguien visiblemente intoxicado o en estado de ebriedad.

Añadió que las personas que acuden a ese tipo de negocios tienen derechos que deben conocer y exigir que los negocios cumplan y uno de ellos es que no pueden seleccionar la entrada porque es un acto de discriminación.

Otras de las obligaciones que tienen es tener los precios de los productos a la vista o en la carta y con su monto total a pagar (debe incluir impuestos), aspectos como el consumo mínimo no es válido, tampoco condicionar una mesa por dicho concepto, tampoco pueden cobrar el servicio o exigir propina (ya que ésta es voluntaria), respetar las promociones y ofertas anunciadas.

El uso de leyendas como “Aplican restricciones” se deberá informar de manera clara en qué consisten y en caso de que el establecimiento tenga sistema de reservación, deben ser exhibidos de forma clara y visible los términos y condiciones de dicho sistema.

Finalmente, dijo que toda persona puede denunciar cualquier abuso de proveedores, asesoría o consulta al teléfono del Consumidor 01 800 4 68 87 22, así como atención en línea a través de la página <http://telefonodelconsumidor.gob.mx>, el correo asesoria@profeco.gob.mx o bien en la Subdelegación de Ciudad Obregón ubicada por la calle Chihuahua 169 sur entre Guerrero e Hidalgo a los teléfonos 415 23 80 y 415 25 88.